

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y PAPEL CANSO PARA PREMIACIÓN DE FINALIZACIÓN DE AÑO, ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.

HUÉPIL, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3444 / de 2018
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2016 donde establece orden de subrogancia año 2018.
7. La solicitud de Compra N° 268 de fecha 24 de octubre de 2018 donde requiere medallas y papel canso según detalle que indica en Ordinario N° 401 del 23 de octubre 2018 de la Escuela D-1228 de Huépil.
8. El Ordinario N° 401 de fecha 23 de octubre de 2018, donde requiere medallas y papel canso para premiación alumnos por finalización año escolar 2018 de la Escuela D – 1228 de Huépil.
9. La disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO

1. La necesidad Trato Directo, bajo 10 UTM donde requiere medallas medallas y papel canso para premiación alumnos por finalización año escolar 2018 de la Escuela D – 1228 de Huépil.
2. Las cotizaciones de los proveedores Comercial Norfi RUT [REDACTED] por un valor de \$ 221.340, Luis Fidel Donoso Sepúlveda .RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 229.400 y Comercial J. Donoso Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 236.096.
3. La Posibilidad de realizar Trato Directo, bajo 10 UTM donde requiere medallas y papel canso para premiación alumnos por finalización año escolar 2018 de la Escuela D – 1228 de Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo, bajo 10 UTM y Financiamiento para la adquisición de medallas y papel canso para premiación alumnos por finalización año escolar 2018 de la Escuela D – 1228 de Huépil.
 - a) Financiamiento en la adquisición de medallas y papel canso por un valor de \$ 330.000 (trescientos treinta mil pesos).
 - b) Trato Directo Bajo 10 UTM en la adquisición de medallas al proveedor Comercial Norfi Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 221.340 (doscientos veintinueve mil trescientos cuarenta pesos), con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] material de oficina y [REDACTED] premios y otros, por fondos SEP de la Escuela D – 1228 de Huépil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/GEPL/JMRR/AMHV/msma



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

